



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 162 -2017-A/MDA.

Asia, 27 de Julio 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

VISTOS:

El Expediente N° 3537-2017, Presentados por los Administrados William García Ramos y Ana Andrea Campos Avalos, van a realizar el procedimiento de realización de Matrimonio Civil y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativo y de Administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, mediante el Expediente N° 3537-2017, Los Administrados William García Ramos y Ana Andrea Campos Avalos, Van a contraer Matrimonio Civil por ante esta Municipalidad adjuntando para tales efecto los documentos que exige el Texto Único Ordenado TUPA-MDA, Tales como : Partidas de Nacimientos Certificado de Domicilio, Certificado de Soltería, Certificado médico Prenupcial, DNI. Y Los Testigos de Ley, así mismo se ha verificado que Cumplen con las disposiciones establecidas en el Código Civil Peruano.

Que, hechas las Publicaciones correspondiente y no existiendo impedimento Legal alguno para que los recurrentes puedan contraer Matrimonio Civil, y estando a las Facultades conferidas por el Art. 20 inca 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a los Ciudadanos William García Ramos y Ana Andrea Campos Avalos, Van a contraer Matrimonio Civil Acto Jurídico que se desarrollara el día 12 de Agosto del 2017 a Horas 7.00 PM. Por los Fundamentos expuestos en la Parte considerativa de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese a la parte interesada para su conocimiento y fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

José Arias Chumpitaz
ALCALDE

Asia capital Turística del Verano